



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-07983698-GDEBA-DSTAMJGM

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-07983698-GDEBA-DSTAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el cual se tramita la designación de diversas personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizada, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia designar a diversas personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 10.592, Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas.

Que a orden N° 4 obra el certificado de discapacidad extendido por el organismo competente del Ministerio de Salud.

Que a orden N° 6 obra la certificación de Aptitud Psicofísica expedida por la entonces Dirección de Medicina Ocupacional, donde informa que Nahuel PICCININI es apto para ser designado bajo el Agrupamiento Administrativo.

Que obra el dictamen del Departamento de Control Médico dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social, mediante el cual se informa que el agente mencionado no será incluido al régimen previsional de la ley 10.593, no obstante, ello no implica dejar de reconocer su discapacidad en los términos de la ley 10.592 respecto de la designación y posterior carrera laboral.

Que el postulante acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Leyes N° 10.430 y N° 10.592.

Que dichos/as postulantes se desempeñan actualmente en tal condición, siendo designados/as para el Ejercicio 2020 por Resolución N° 2641/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que, a los fines consignados, la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Departamento de Control Médico dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social.

Que las designaciones contenidas en el presente, se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en la Planta Temporal, en calidad de Personal Transitorio Mensualizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y la Ley N° 10.592 – Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidad, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas que se detallan en el Anexo I (IF-2021-15896802-GDEBADDPPMJGM), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que en cada caso se indica.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria que se menciona en el Anexo II (IF-2021-17444804-GDEBADDPPMJGM), que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.